MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 456

(24 de abril de 2024)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 002-087-2024 cuyo objeto es SOPORTE TECNICO Y FUNCIONAL INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES LEGALES PARA LOS MÓDULOS DEL ERP SAP IMPLEMENTADOS EN LA ALFM (HCM, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS, ROLES Y PERFILES SAP".**

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EJERCICIO DE LAS PREVISIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LEY 1882 DE 2018, DECRETO LEY 019 DE 2012, DECRETO 1082 DE 2015, DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN No. 176 DEL 19 DE FEBRERO DE 2019 MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN No. 246 DEL 4 DE MARZO DE 2019, Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE

C O N S I D E R A N D O

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares fue creada por Decreto No. 4746 de 2005 "Por el cual se fusiona el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional y el Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea Colombiana en el Fondo Rotatorio del Ejército Nacional" y modificada la estructura interna y se determinan las funciones de sus dependencias mediante Decreto No. 1753 del 27 de octubre del 2017, adscrita al Ministerio de Defensa, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente; la cual tiene dentro de sus funciones proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado.

En cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas con el suministro de bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el Sector Defensa en todo el territorio nacional; y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

La Entidad cuenta con un sistema ERP, con la versión SAP EHP 7 para SAP ERP 6.0 ABAP - SOLMAN 7.2.

La ALFM implementó en el año 2013 y primer semestre de 2014 la Fase I del ERP, mediante el Módulo de HCM con Nómina localizada para Colombia, lo cual contempla adicionalmente los Sub módulos de Administración de Personal, Gestión de Tiempos, Desarrollo de Personal y la funcionalidad financiera necesaria para su funcionamiento.

A partir del año 2014, la ALFM inició la ejecución de la Fase II del proyecto ERP, implementando los módulos del ERP SAP de compras, almacenes, venta de víveres y combustibles, activos fijos, y la funcionalidad financiera para los módulos a implementar. Esta fase II entró en operación y fue recibida a satisfacción a partir de agosto/2016.

Para el año 2017 se celebra el contrato de consultoría, para la implementación de la tercera fase del ERP SAP para la Agencia Logística consistente en Gestión de la Producción (PP), Gestión de la Calidad (QM), Gestión de Mantenimiento (PM), funcionalidad de Ventas (SD) y Materiales – Almacenes (MM), Controling – costos (CO) y toda la funcionalidad Financiera (FI) e integración con los módulos de Fase I y Fase II.

Los siguientes son algunos de los beneficios de la implementación del ERP en la Agencia Logística:

- Reducir la entrada de datos a una sola vez y en un único sistema
- Ganancia de eficiencia por la eliminación de operaciones realizadas manualmente.
- Reducción de reprocesos y redundancia de datos.
- Reducción del tiempo necesario para consolidar el proceso y los datos.
- Agilidad para la toma de decisiones.
- Visión global de la gestión de entidad en tiempo real.
- Ampliación en la visión de los procesos de la empresa y del uso de una nueva tecnología.
- Integración entre varios procesos y regionales pertenecientes a un mismo grupo financiero (Holding).
- Intercambio de información en ambientes distribuidos (con otros Sectores y Empresas).
- Adopción de estándares y mejores prácticas de negocios
- Disponibilidad de información de Control de costos por unidad de negocio y regional.

Por tal razón, la implementación del sistema integrado de información tipo ERP le permite a la entidad desarrollar su misión institucional de una manera más eficiente y acertada, en el cubrimiento de las necesidades de las Fuerzas Militares, del Sector Defensa y otras entidades públicas, así mismo se enmarca en el cumplimiento de las directrices del entorno Estatal (SIIF II, SECOP I y II, entre otros).

Por lo anterior se requiere la contratación para el servicio de **"SOPORTE TECNICO Y FUNCIONAL INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES LEGALES PARA LOS MÓDULOS DEL ERP SAP IMPLEMENTADOS EN LA ALFM (HCM, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS, ROLES Y PERFILES SAP"**, por bolsa de horas, dicho soporte deberá ser brindado acorde a los siguientes criterios que entre otros serán contemplados en la ficha técnica, con el fin de:

- Garantizar el servicio para abordar cada uno de los requerimientos.

- Brindar el soporte técnico y funcional de los componentes SAP que requiera la ALFM, partiendo de los componentes base que ya se encuentran implementados.

- Ofrecer el servicio de soporte técnico y funcional (Consultor experto en el Módulo) y técnico (BASIS-ABAP) a la solución implementada en la ALFM, garantizando el funcionamiento de la operación y el mejoramiento de los procesos involucrados, todo esto a través de un soporte (gestión de incidentes y problemas) y mantenimiento preventivo (mejoras) de los módulos según las reglas de negocio definidas por la ALFM.

- Que se realice el soporte de manera remota, excepto en los casos que por la naturaleza del incidente o problema se requiera que el consultor esté presencial en las instalaciones de ALFM de acuerdo a requerimiento por parte de la Entidad y en previa coordinación con la supervisión del presente contrato.

- El soporte se efectuará por demanda, de acuerdo a los incidentes que ALFM reporte a través de correo electrónico y/o vía "mesa de ayuda" del proveedor o lo que se defina entre las partes.

- Garantizar la disponibilidad de un equipo de consultores expertos en los componentes (módulos) de la solución SAP operando en la ALFM, para la atención de incidentes asignados.

- Los consultores serán tipo "Senior", con la experiencia necesaria para soportar el sistema ERP operando en la ALFM.

- Se controlarán los tiempos de respuesta para actividades críticas (que afecten en su totalidad una funcionalidad) y no críticas (que no afectan parcialmente una funcionalidad).

Que el proyecto de pliego, estudio y documentos previos, estuvieron a disposición de los interesados desde el día 12 de abril de 2024 hasta el día 19 de abril de 2024, termino en el cual se recibieron observaciones presentadas por los interesados: Saion Smart Solutions S.A.S, HR Solutions SAS, CORE CONSULTORES SAS las cuales fueron resueltas mediante documento de observaciones y respuestas No. 1 publicado el día 24 de abril de 2024.

Que De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, convocatorias limitadas a MIPYMES, establece que deberán limitarse los procesos de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos cuando el valor del proceso no supere los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), y en el entendido que el presupuesto Oficial autorizado del presente proceso es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200,000,000,00) M/TE IVA** incluido, valor que se encuentra dentro de los rangos permitidos para convocar la LIMITACIÓN A MYPIMES NACIONALES.

Sin embargo, dentro del termino establecido en el cronograma para que los oferentes solicitaran la limitación a MIPYMES, solo se recibió una (01) solicitud de limitación a Mipymes por parte del oferente Saion Smart Solutions S.A.S. por lo que no se cumple con el requisito de las tres (03) solicitudes exigidas en el proyecto de pliego de condiciones para limitar el presente proceso a Mipymes.

Que la Secretaria General (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en ejercicio de sus facultades legales y demás normatividad vigente,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 002-087-2024 cuyo objeto es **SOPORTE TECNICO Y FUNCIONAL INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES LEGALES PARA LOS MÓDULOS DEL ERP SAP IMPLEMENTADOS EN LA ALFM (HCM, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS, ROLES Y PERFILES SAP"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso así:

<table>
<tr><td>Unidad Ejecutora</td><td>AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</td></tr>
<tr><td>Identificacióndel proceso</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 002-087 de 2024</td></tr>
<tr><td>1.5. Apropiación presupuestal</td><td>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13524 del 09 de febrero de 2024, con el siguiente rubro.
<table>
<tr><th>DEPENDENCIA</th><th>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO</th><th>FUENTE</th><th>RECURSO</th><th>SITU AC.</th></tr>
<tr><td>C OFICINA DE TECNOLOGIA</td><td>A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONAL, CIENTIFICOS Y TECNICOS</td><td>Propios</td><td>20</td><td>CSF</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.6. Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego decondiciones</td><td>El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el 12 DE ABRIL 2024 19:00 HORAS, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.</td></tr>
<tr><td>1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones y solicitud limitar convocatoria a Mipymes</td><td>Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido delproyecto del pliego de condiciones, Hasta el día 19 DE ABRIL DEL 2024 18 :00 HORAS

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de- contratacion-publica.

Para solicitar la limitación a mipymes, se tendrá plazo hasta el 22 DE ABRIL A LAS 18:00 HORAS</td></tr>
<tr><td>1.8. Fecha para dar respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de

pliego de Condiciones</td><td>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito a través del SECOP II el 24 DE ABRIL DE 2024 18:00 HORAS</td></tr>
<tr><td>1.9. Fecha de Apertura y consulta del Pliego Definitivo</td><td>Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

Fecha: La establecida en la “Configuración” de la plataforma SECOP II 24 DE ABRIL DE 2024 19:00 HORAS.</td></tr>
<tr><td>1.10. Consulta del Pliego deCondiciones.</td><td>El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de aperturaa través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, SECOP II.</td></tr>
<tr><td>1.11. Fecha y hora límite para presentar manifestación de interés enparticipar</td><td>29 DE ABRIL DE 2024 - 18:00 HORAS.</td></tr>
</table>

1.12. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condicionesdefinitivo	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones y manifestar su interés de participar **hasta la fecha y hora prevista en el** Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica: **Fecha: 29 DE ABRIL DE 2024 - 18:00 HORAS**
1.13. Fecha para dar respuesta a las observaciones	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion- publica, hasta el **03 MAYO DE 2024 - 18:00 HORAS**
1.14. Plazo para expedir ADENDAS	**Fecha: 03 MAYO DE 2024 – 19:00 HORAS**
1.15. Fecha y Hora de Cierre.	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: La establecida en "Configuración" de la plataforma SECOP II: 07 DE MAYO 2024, 14:00 HORAS**
1.16. Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso se enmarca en los tres componentes (jurídico, financiero – económico y técnico).
1.17. Publicación de los informes de Evaluación de las Propuestas:	**09 DE MAYO DEL 2024 – 18:00 HORAS,**
1.18. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **DEL 09 DE MAYO AL 15 DE MAYO DEL 2024 18:00 HORAS**
1.19. Adjudicación	**EL 17 DE MAYO DE 2024**
1.20. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro de losdos **(2) días** hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.21. Plazo para el cumplimiento de los requisitos deLegalización delcontrato.	Dentro de los tres **(3) días** hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, este debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación.

NOTA: **Con respecto al numeral 1.7 y 1.12 del presente cronograma, se solicita a los señores oferentes dar estricto cumplimiento al término para enviar observaciones y solicitar aclaraciones; lo anterior en aras de evitar desgastes administrados a las partes, dilatando los procesos y conllevando a malas interpretaciones por parte de los interesados en elproceso contractual. La anterior solicitud se realiza en cumplimiento del artículo 25, numeral 1., de la ley 80 del 93, que en su tenor literario dice: *"En las normas de selección y en los***

> ***pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogenciade contratistas se cumplirá y establecerá los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito se señalarán*** *términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección* ***y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones ".*** **(La negrilla y subrayado es nuestro)**

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones, estudios y demás documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2017, Resolución No. 491 del 28 de marzo de 2020, Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución por ser de trámite NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 24 días del mes de abril del 2024.

ORIGINAL FIRMADO

Cont. Pub. SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRIGUEZ
Secretaria General (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abg. Evelin Alonso G.	**Revisó: Abg. Iván Figueroa V.**	**Revisó y Aprobó: Abg. Luz Adriana Ricaurte D**
Grupo Precontractual	Coordinador Precontractual	Subdirectora General de Contracción

Abg. Marisol Cruz Gutiérrez
Asesora Secretaria General